



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0176-2024-R-UNH

Huancavelica, 01 de marzo de 2024

VISTOS:

02 archivadores tipo palanca, conteniendo el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y ADMINISTRATIVO EN LA E.A.P. DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA", Carta N° 005-2024-SO/JJRG/UNH (29.01.2024), más 62 folios, Proveído de la Unidad Ejecutora de Inversiones N° 000306 (22.02.2024), Oficio N° 000194-2024-UNH/UEI (23.02.2024), Proveído de la Dirección General de Administración N° 001488 (26.02.2024), Proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 000654 (26.02.2024), Proveído de la Unidad de Presupuesto N° 000688 (26.02.2024), Informe N° 000156-2024-UNHUPPTO (26.02.2024), Proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 000669 (27.02.2024), Proveído de la Unidad Ejecutora de Inversiones N° 000337 (27.02.2024), Informe N° 000010-2024-UNH/UEI (27.02.2024), más 03 folios, Oficio N° 000182-2024-UNH/DGA-R (27.02.2024), Proveído de Rectorado N° 001215 (28.02.2024), Opinión Legal N° 000072-2024-UNH/OAJ-R (29.02.2024), Proveído de Rectorado N° 001284 (29.02.2024), Proveído de Secretaría General N° 000996 (29.02.2024), Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 000959 (29.02.2024): sobre aprobación del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01, y ampliación de plazo N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y ADMINISTRATIVO EN LA E.A.P. DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 15° del Estatuto de la UNH: *Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, respectivamente;*

Que, mediante Resolución N° 0241-2021-CU-UNH (28.04.2021), se aprueba el Expediente Técnico Actualizado de Saldo de Obra Total: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y ADMINISTRATIVO EN LA E.A.P DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA – DISTRITO DE HUANCVELICA – REGIÓN HUANCVELICA cuyo Código Único de Inversiones es: 2235892, por el



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/a1e6a867-13ca-4a64-b35a-bfd91368a73f/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0176-2024-R-UNH

Huancavelica, 01 de marzo de 2024

monto total de S/.5,407,642.34 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 34/100 SOLES);

Que, con Resolución N° 1101-2022-CU-UNH (14.10.2022), se aprueba el cambio de modalidad de ejecución de saldo de obra del P.I. “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y ADMINISTRATIVO EN LA E.A.P DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA – DISTRITO DE HUANCVELICA - REGIÓN HUANCVELICA”, de la modalidad de contrata hacia la modalidad de administración directa;

Que, mediante Resolución N° 0763-2023-CU-UNH (02.08.2023), se aprueba la reformulación del Expediente Técnico del saldo de obra del P.I. “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y ADMINISTRATIVO EN LA E.A.P DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA – DISTRITO DE HUANCVELICA - REGIÓN HUANCVELICA, con CUI 2235892, por el monto de S/. 7 255 080,66 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, OCHENTA CON 66/100 SOLES);

Que, mediante Resolución N° 0584-2023-R-UNH (29.08.2023), se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 en la ejecución del saldo de obra del P.I. “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN LA EAP DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”, con CUI N° 2235892, por el monto de **S/. 6,900,080.66** (SEIS MILLONES, NOVECIENTOS MIL OCHENTA CON 66/100 SOLES);

Que, el supervisor de obra, remite al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNH, mediante Carta N° 005-2024-SO/JJRG/UNH (29.01.2024), la aprobación del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y ADMINISTRATIVO EN LA E.A.P. DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA” y ampliación de plazo por 30 días calendarios;

Que, el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto remite al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNH, con Proveído N° 000669 (27.02.2024), el informe en materia presupuestal sobre la solicitud de mayor asignación de recursos presupuestarios, en mérito al Informe N° 000156-2024-UNHUPPTO (26.02.2024), suscrito por el jefe de la Unidad de Presupuesto, en el cual concluye: (...) **emite informe favorable para asignar mayores recursos para Adicional y Deductivo**



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/a1e6a867-13ca-4a64-b35a-bfd91368a73f/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0176-2024-R-UNH

Huancavelica, 01 de marzo de 2024

Vinculante N° 01 del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y ADMINISTRATIVO EN LA EAP DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA - DISTRITO DE HUANCAMELICA – REGIÓN HUANCAMELICA” con código CUI 2235892, el importe de S/ 308 718.02 soles de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, el cual será financiado con la fuente de financiamiento de **Recursos Determinados (5-18)**, y será cargado al centro de costo: **unidad ejecutora de inversiones , en la meta 0105 , en la actividad operativa C0448;**

Que, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite al director general de administración de la UNH, con Informe N° 000010-2024-UNH/UEI (27.02.2024), la conformidad al Expediente Técnico de Adicional de obra N° 01 con Deductivo Vinculante N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 01 en la ejecución del saldo de obra del P.I.: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y ADMINISTRATIVO EN LA E.A.P. DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA”, en el cual manifiesta lo siguiente, *De acuerdo a lo presentado con Carta N° 005-2024-SO/JJRG/UNH y Carta N° 003-2024-RO/DARV/UNH, se debe señalar que existe la necesidad de ejecución del Adicional de Obra N° 01, con deductivo vinculante N° 01, el cual se encuentra sustentado dentro de la información contemplada en el expediente técnico del adicional deductivo 01, considerando el siguiente como resumen:*

VARIACION DE METAS									
N°	COMPONENTE	S/.	EXPEDIENTE TECNICO	ADICIONAL MAYORES METRADOS	ADICIONAL PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVO VINCULANTE	SUB TOTAL	META FINAL	VARIACION TOTAL
				N° 01	N° 01	N° 01			
I	INFRAESTRUCTURA	S/.	3,733,933.06	189,977.55	160,670.83	-72,199.13	278,449.25	4,012,382.31	S/ 278,449.25
	01 EXP. TECNICO DEFINITIVO DEL SALDO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE SERVICIOS ACADEMICOS DE LA EAPIAS	S/.	2,812,818.07	78,951.29	160,670.83	-72,199.13	167,422.99	ADICIONAR Y DEDUCIR	S/ 167,422.99
	02 EXP. TECNICO DEL SALDO DE ADICIONAL N° 01 OBRA DE MEJORAMIENTO DE SERVICIOS ACADEMICOS DE LA EAPIAS	S/.	598,482.70	28,186.57	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	28,186.57	ADICIONAR	S/ 28,186.57
	03 EXP. TECNICO DEL SALDO DE ADICIONAL N° 02 OBRA DE MEJORAMIENTO DE SERVICIOS ACADEMICOS DE LA EAPIAS	S/.	156,496.64	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	S/ 0.00
	04 EXP. TECNICO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LA EAPIAS	S/.	102,905.30	82,839.69	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	82,839.69	ADICIONAR	S/ 82,839.69
	05 REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TALUD	S/.	63,230.35	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	S/ 0.00
II	MOBILIARIO, EQUIPO, BIBLIOGRAFIA Y SOFTWARE	S/.	2,473,915.40	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	2,473,915.40	S/ 0.00
	06 EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/.	2,357,645.40	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	S/ 0.00
	07 BIBLIOGRAFIA Y SOFTWARE	S/.	116,270.00	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	S/ 0.00
III	MOBILIARIO, EQUIPO, BIBLIOGRAFIA Y SOFTWARE	S/.	15,702.20	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	15,702.20	S/ 0.00
	08 TALLERES DE PORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	S/.	15,702.20	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	NO CONTEMPLA	S/ 0.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0176-2024-R-UNH

Huancavelica, 01 de marzo de 2024

VARIACION DE COSTOS									
N°	META- COMPONENTES	U.M	EXP.TECN.	ADICIONAL MAYORES METRADOS	ADICIONAL PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVO VINCULANTE	SUB TOTAL	PRESUPUESTO FINAL	VARIACION TOTAL %
				N° 01	N° 01	N° 01			
I	INFRAESTRUCTURA	S/.	3.733.933.06	189.977.55	160.670.83	-72.199.13	278.449.25	4.012.382.31	
	01 EXP. TECNICO DEFINITIVO DEL SALDO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE SERVICIOS ACADEMICOS DE LA EAPIAS	S/.	2.812.818.07	78.951.29	160.670.83	-72.199.13	167.422.99	2.980.241.06	
	02 EXP. TECNICO DEL SALDO DE ADICIONAL N° 01 OBRA DE MEJORAMIENTO DE SERVICIOS ACADEMICOS DE LA EAPIAS	S/.	598.482.70	28.186.57	0.00	0.00	28.186.57	626.669.27	
	03 EXP. TECNICO DEL SALDO DE ADICIONAL N° 02 OBRA DE MEJORAMIENTO DE SERVICIOS ACADEMICOS DE LA EAPIAS	S/.	156.496.64	0.00	0.00	0.00	0.00	156.496.64	
	04 EXP. TECNICO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LA EAPIAS	S/.	102.905.30	82.839.69	0.00	0.00	82.839.69	185.744.99	
	05 REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE TALUD	S/.	63.230.35	0.00	0.00	0.00	0.00	63.230.35	
II	MOBILIARIO, EQUIPO, BIBLIOGRAFIA Y SOFTWARE	S/.	2.473.915.40	0.00	0.00	0.00	0.00	2.473.915.40	
	06 EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/.	2.357.645.40	0.00	0.00	0.00	0.00	2.357.645.40	
	07 BIBLIOGRAFIA Y SOFTWARE	S/.	116.270.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.270.00	
III	MOBILIARIO, EQUIPO, BIBLIOGRAFIA Y SOFTWARE	S/.	15.702.20	0.00	0.00	0.00	0.00	15.702.20	
	08 TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	S/.	15.702.20	0.00	0.00	0.00	0.00	15,702.20	
	COSTO DIRECTO	S/.	6.223.550.66	189.977.55	160.670.83	-72.199.13	278.449.25	6.501.999.91	4.47%
	GASTOS GENERALES (7.77%)	7.77%	483.630.00	14,763.09	12,485.68	-5,610.57	21,638.20	505,268.20	
	SUB TOTAL	S/.	6.707.180.66	204,740.64	173,156.51	-77,809.70	300,087.45	7,007,268.11	4.47%
	SUPERVISION (3.10%)	3.10%	192,900.00	5,888.39	4,980.02	-2,237.82	8,630.58	201,530.58	
	PRESUPUESTO TOTAL	S/.	6,900,080.66	210,629.02	178,136.52	-80,047.52	308,718.02	7,208,798.68	4.47%
	% DE VARIACION	%	100%	3.05%	2.58%	-1.16%	4.47%	104.47%	4.47%

Sobre la solución técnica refiere, en concordancia con los actuados, donde el jefe de la supervisión de obra con Carta N° 005-2024- SO/JJRG/UNH aprueba al expediente técnico de adicional de obra N° 01 con deductivo vinculante N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01, la Unidad Ejecutora de Inversiones señala que la solución técnica planteada en el expediente técnico de adicional de obra N° 01 con deductivo vinculante 01, es coherente y responde a las necesidades del proyecto, esto para la culminación del proyecto dentro de los plazos previstos. Dicha solución técnica resulta de un análisis realizado tanto por el residente y supervisor de obra, quienes han tomado en cuenta diversos factores, entre ellos el factor normativo, adicionalmente se debe señalar que el consultor ha emitido su opinión favorable a la solución técnica con Carta N° 0001-2024-C/LDAG/UNH de fecha 26-02-2024. Finalmente concluye: (...) **emite la conformidad al expediente técnico de adicional de obra N° 01 con deductivo vinculante N° 01 y Ampliación de plazo N° 01, por encontrarse dentro del marco legal correspondiente. (se adjunta presupuesto adicional N° 01 y presupuesto deductivo vinculante N° 01) Resultando el monto del Adicional N° 01 con Deductivo Vinculante N° 01 la cantidad de +S/ 308,718.02 (Trescientos Ocho Mil, Setecientos Dieciocho con 02/100 Soles) incluido el Impuesto General a las ventas, con una incidencia total parcial de 4.47% del monto de ejecución de obra, además de la ampliación de plazo de 30 días calendario;**



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección:
<https://appunh.com/validar-documento/a1e6a867-13ca-4a64-b35a-bfd91368a73f/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0176-2024-R-UNH

Huancavelica, 01 de marzo de 2024

Que, el director general de administración, solicita al señor rector de la UNH, mediante Oficio N° 000182-2024-UNH/DGA-R (27.01.2024), la aprobación del adicional de obra y deductivo vinculante N° 01 y ampliación de plazo por 30 días calendarios de la ejecución del saldo de obra del P.I. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y ADMINISTRATIVO EN LA E.A.P. DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA", vía acto resolutivo, conforme a lo vertido en el Informe N° 000010-2024-UNH/UEI (27.02.2024);

Que, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite al señor rector de la UNH, la Opinión Legal N° 000072-2024-UNH/OAJ-R (29.02.2024), sobre el particular en el cual concluye: *De acuerdo a los fundamentos expuestos declarar PROCEDENTE la aprobación del adicional de obra y deductivo vinculante N°01 y ampliación de plazo por 30 días calendarios de la ejecución del saldo de obra del P.I. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y ADMINISTRATIVO EN LA E.A.P. DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA", con un porcentaje de incidencia de 4.47 % respecto del monto contractual;*

Que, los numerales 2), 7) y 20), del artículo 144°, del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0008-2023-AU-UNH (31.05.2023), señala que son atribuciones del ámbito funcional del rector: *Dirigir la actividad académica, gestión administrativa, económica y financiera de la universidad; Expedir resoluciones y otras normas legales que faciliten la gestión universitaria; y, Las demás que le otorguen la Ley y el presente Estatuto, respectivamente;*

Que, el señor rector, autoriza al secretario general de la UNH, con Proveído de Rectorado N° 001284 (29.02.2024), emisión de la presente resolución, de acuerdo a sus prerrogativas;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la ejecución del saldo de obra del P.I.: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y ADMINISTRATIVO EN LA E.A.P. DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA", con código CUI 2235892, resultando el monto de S/ 308,718.02 (TRESCIENTOS OCHO MIL, SETECIENTOS DIECIOCHO CON 02/100 SOLES), incluido el Impuesto General a las ventas, con una incidencia total parcial



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/a1e6a867-13ca-4a64-b35a-bfd91368a73f/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0176-2024-R-UNH

Huancavelica, 01 de marzo de 2024

de 4.47% del monto de ejecución de obra, el cual será financiado con la fuente de financiamiento de Recursos Determinados (5-18), y será cargado al centro de costo: unidad ejecutora de inversiones , en la meta 0105 , en la actividad operativa C0448.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la ampliación de plazo N° 01 por treinta (30) días calendario, para la ejecución del saldo de obra del P.I.: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y ADMINISTRATIVO EN LA E.A.P. DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA ", por las consideraciones señaladas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Huancavelica, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR con la presente, al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Edgardo Félix Palomino Torres

Rector

Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/mcy.

Daniel Quispe Vidalón

Secretario General

Universidad Nacional de Huancavelica



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/a1e6a867-13ca-4a64-b35a-bfd91368a73f/verificar>